

8. Presentación de documentos y formalización de contrato.

En el plazo de quince días a partir de la publicación de la relación de los candidatos seleccionados, éstos deberán presentar en el Servicio de la Función Pública los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 3 de esta convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. En su caso, se incluiría en la relación de seleccionados al candidato o candidatos siguientes por orden de puntuación.

Una vez completada la documentación, se formalizarán los contratos, que surtirán efectos a partir de la fecha que en los mismos se haga constar.

Zaragoza, 25 de junio de 1986.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
ANDRES CUARTERO MORENO**

585 *RESOLUCION de 18 de julio de 1986, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma, por la que se anuncia fecha, hora y lugar para la celebración del tercer ejercicio.*

De acuerdo con lo establecido en el apartado quinto de la base séptima de la Orden de 26 de marzo de 1986, por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma, este Tribunal ha resuelto:

Primero: Se convoca a los opositores que hayan superado el segundo ejercicio, cuya inicial del primer apellido esté comprendida entre las letras I y R, ambas inclusive, para la celebración del tercer ejercicio, el día 23 de julio de 1986, a las 9 horas, que tendrá lugar en la planta sótano del edificio sede de la Diputación General de Aragón, sito en plaza de los Sitios, nº 7, de Zaragoza.

Segundo: La convocatoria del resto de los opositores se efectuará por el Tribunal al término de cada sesión, siendo publicada la misma en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón, sito en la sede antes mencionada.

Tercero: El llamamiento será único y la realización del tercer ejercicio se efectuará exclusivamente en Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero.

Cuarto: El orden de actuación de los candidatos comenzará por la letra I, según resultado del sorteo realizado el día 30 de mayo de 1986 y publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 54, de 5 de junio de 1986.

Quinto: Los opositores deberán ir provistos necesariamente de D. N. I., pasaporte o carnet de conducir, que serán requisito indispensable para poder acceder a la realización del ejercicio.

Zaragoza, 18 de julio de 1986.

**El Presidente del Tribunal,
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA**

DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

586 *ORDEN de 6 de junio de 1986, del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por la que se anuncia convocatoria para la cobertura de una plaza de Encargado Administrativo.*

1. Naturaleza y localización.

1.1 La plaza convocada es de Encargado Administrativo, con destino en la División Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda, en Zaragoza Capital.

1.2 El candidato seleccionado será contratado en Régimen

Laboral por tiempo indefinido con sujeción al Convenio Colectivo del Personal Laboral del MOPU, o el que lo sustituya.

1.3 El adjudicatario será sometido al Régimen de Incompatibilidades a que se refiere la Ley 53/84, 26 de diciembre, y Disposiciones que la desarrollan.

2. Requisitos de los candidatos.

a) Poseer la nacionalidad española y la mayoría de edad.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

c) No estar separado por resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

d) Para los participantes en la fase de concurso-oposición libre, poseer el título de Bachiller Superior o equivalente.

3. Solicitudes.

3.1 Las solicitudes se efectuarán mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes y se presentarán en la Secretaría General del Departamento, C/ Capitán Portolés, 1-3-5, 3ª planta. Podrán presentarse personalmente o por correo certificado, en la forma establecida en el apartado d, del Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.2 A la instancia de solicitud del aspirante se acompañará «currículum vitae» donde se hagan constar los méritos, debidamente acreditados, a que se hace referencia en la norma 6.1 Tercera de las presentes bases.

3.3 Las solicitudes deberán presentarse durante el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

4. Sistema de Provisión.

Dada la urgencia en cubrir la plaza, se convocan simultáneamente los siguientes turnos de provisión, de conformidad con lo establecido en el Convenio MOPU.

4.1 Turno de ascenso:

Para los trabajadores pertenecientes al Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, sujetos al Convenio Colectivo del MOPU o del Ministerio de Transportes, que acrediten el nivel de conocimiento exigido y el nivel de aptitud necesario.

4.2 Turno de traslado:

Para estos mismos trabajadores, que acrediten los requisitos exigidos para la plaza convocada.

4.3 Turno libre:

Mediante concurso-oposición.

5. Desarrollo de la convocatoria.

5.1 Turno de ascenso:

Se resolverá mediante concurso de méritos restringido, de acuerdo con las siguientes normas, establecidas en el Art. 12.1 del Convenio MOPU:

a) Se establece el siguiente baremo:

1. Pertenecer a la categoría inmediata inferior dentro del mismo grupo profesional, con tres años de antigüedad en la misma: Dos puntos.

2. Poseer la titulación oficial requerida para el puesto: Cinco puntos.

3. Títulos o diplomas expedidos por el Departamento, Centro de Formación Profesional o reglada, oficialmente reconocidos, en relación directa con el puesto a ocupar. Por diploma: Un punto.

4. Cursos de formación o perfeccionamiento que habiliten para el desempeño de la plaza que se pretende. Como máximo: Un punto.

5. Años completos de servicio, de cero a quince, como máximo: 0,50/año.

b) Prueba de aptitud:

Deberán realizarla todos los aspirantes y se puntuará con arreglo a una escala de cero a diez, quedando excluidos del concurso los que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

c) Las plazas vacantes se adjudicarán a los aspirantes con mayor puntuación final.

5.2 Turno de traslado:

El Tribunal Seleccionador se reunirá para examinar las solicitudes, y las resolverá de acuerdo con el Artículo 12.2 del Convenio.

5.3 Turno libre:

Si no se hubiera cubierto la plaza mediante los turnos anteriores, se efectuará concurso-oposición de carácter libre.

6. Desarrollo de la fase concurso-oposición.

6.1 Primera: Ejercicio práctico consistente en resolver un test, a cuyo efecto se señalan, con carácter indicativo, los siguientes temas:

—Viviendas de Protección Oficial (V. P. O.) tanto de promoción pública como de promoción privada. Concepto, financiación, régimen de uso y tramitación de expedientes.

—Normativas sobre rehabilitación de viviendas. La rehabilitación pública y la rehabilitación privada (rehabilitación libre y protegida).

Esta prueba se valorará de 0 a 5 puntos.

Segunda: Resolver un supuesto práctico sobre tramitación y resolución de un expediente relativo a cualquiera de las materias objeto de test.

Esta prueba se valorará de 0 a 5 puntos.

Quienes no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos en estas pruebas quedarán eliminados, no pudiendo pasar a la siguiente.

Tercera: Valoración de los méritos alegados en el «currículum vitae» y debidamente acreditados, con especial atención a la experiencia en trabajos similares y a los conocimientos de la normativa sobre rehabilitación y viviendas de protección oficial.

6.2 Entrevista personal:

Tras todo ello el Tribunal de Selección podrá solicitar, si lo estima conveniente, la realización de una entrevista personal. Su valoración alcanzará como máximo 3 puntos.

7. Composición del Tribunal.

Presidente: El Secretario General del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón.

Suplente: El Jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Zaragoza.

Vocales: El Jefe de la División Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Zaragoza.

El Jefe del Servicio de la Función Pública de la Diputación General de Aragón.

Suplente: El Jefe del Negociado Administrativo 2 de la Sección de Promoción de Suelo y Vivienda en la División del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón en Zaragoza, y el Jefe de la Sección de Programación de Efectivos del Servicio de la Función Pública, respectivamente.

Dos representantes del Personal Laboral, de igual o superior categoría a la de la plaza convocada.

Secretario: El Jefe de la Sección de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales, con voz y sin voto.

Suplente: El Jefe del Negociado Administrativo 1 de la citada Sección.

8. Resultados.

Finalizadas las pruebas, el Tribunal hará público el nombre del candidato seleccionado, y propondrá al Órgano competente su contratación.

9. Presentación de documentos.

9.1 El candidato seleccionado en la presente convocatoria aportará en la Secretaría General del Departamento los siguientes documentos:

a) Copia o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del Título de Bachiller Superior o equivalente, si ha sido seleccionado en la fase de concurso-oposición.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este Certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

9.2 Plazo: El plazo de presentación será de 15 días naturales a partir de la publicación de la selección realizada.

9.3 Falta de presentación de documentos: Quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificados no presentase su documentación, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera incurrido por falsedad en la instancia, referida en el Art. 21 del Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor del siguiente en la lista. Zaragoza, a 6 de junio de 1986.

El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, AMADOR ORTIZ MENARGUEZ

587 *ORDEN de 30 de junio de 1986, del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 19 de marzo de 1986, para cubrir dos plazas de Operador de Ordenador.*

Vista la propuesta que eleva el Presidente del Tribunal de Selección de la convocatoria aprobada por Orden de este Departamento de fecha 19 de marzo de 1986 y publicada en el Boletín de Aragón de 9 de mayo de 1986, para cubrir dos plazas laborales de Operador de Ordenador del Departamento, he resuelto:

1.º Adjudicar las plazas a los siguientes candidatos:

D.ª María Pilar Lozano Casanova y

D.ª Encarnación Rodríguez Fabra.

2.º Proceder a la formalización de los correspondientes contratos laborales.

Zaragoza, a 30 de junio de 1986.

El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, AMADOR ORTIZ MENARGUEZ

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

588 *ORDEN de 10 de julio de 1986, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una vacante de Ordenanza.*

Habiéndose producido una vacante de Ordenanza en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, y a tenor de lo dispuesto en el Decreto 58/85, de 30 de mayo, de la Diputación General de Aragón y en el Convenio aplicable, se convoca su provisión con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Características de la plaza.

1.1 Ordenanza con destino en la Oficina de Información de Turismo, sita en el Torreón de la Zuda, Glorieta de Pío XII, Zaragoza.

1.2 Tiene asignadas las misiones derivadas del nivel del puesto de trabajo recogidas en el Convenio Colectivo de la Diputación General de Aragón para el personal que presta sus servicios en materia de Urbanismo, Obras Públicas, Transportes y Turismo suscrito el 25 de marzo de 1986.

1.3 Normas de aplicación específica: Decreto 58/85 de la Diputación General de Aragón y Convenio Colectivo de la Diputación General de Aragón suscrito el 25 de marzo de 1986.

2. Sistema de provisión.

Dada la urgencia en cubrir esta plaza se convocan simultáneamente los siguientes turnos de provisión:

a) Turno de reingreso de excedentes.

En caso de varias solicitudes, se atenderán por estricto orden de presentación.

b) Turno de ascensos. En la provisión de vacantes por turno de ascensos, la selección de los candidatos se realizará de acuerdo con las siguientes normas:

a) Concurso de méritos con el siguiente baremo:

1. Pertenecer a la categoría inmediata inferior dentro del mismo grupo profesional: Un punto.

2. Años completos de servicio, de cero a 15 como máximo: 0,5 puntos por año.

b) Prueba de aptitud. Deberán realizarla todos los aspirantes y se puntuará con arreglo a una escala de cero a 20, quedando